

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 396-2011-R.- CALLAO, 04 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 02556) recibida el 24 de marzo del 2011, mediante la cual el estudiante JOEL TORALVA LÁZARO, con Código Nº 079012-A, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, solicita subvención para su asistencia al Curso de Italiano, Niveles Intermedio y Avanzado, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en sus Arts. 333º y 335º Inc. a), que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participarán en programas de intercambio cultural; señalando que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 570-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0326-2011-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 07 de abril del 2011; al Informe Legal Nº 408-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de abril del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 364.00 (trescientos sesenta y cuatro nuevos soles), a favor del estudiante **JOEL TORALVA LÁZARO**, con Código Nº 079012-A, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus

estudios del **Curso de Italiano, Niveles Intermedio y Avanzado**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, el informe académico correspondiente, así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, los informes económicos correspondientes, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA, OPLA;
cc. OCI; OAGRA; OFT; OCP, ICEPU; e interesado.